

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.

Clave: A32-ES-CB-0571

Páginas: 20

ÍNDICE

Nº de expediente: CO-CB-21-050

Título: Servicio de mantenimiento de la subestación 66/20 KV, líneas de 20 KV, centros de transformación 20/0,4 KV y baja tensión zonas especiales del C.A. El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0571	0	MAYO 2021	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-21-050

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto:

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas sometidas a Reglamentos Industriales: Centros de Transformación 20/0,4 KV, Subestación de 66/20 KV, líneas de 20 KV y baja tensión zonas especiales, del C.A. El Cabril.

2. División en lotes

El contrato se dividirse en los siguientes lotes en base a la especificidad de las tareas a ejecutar:

- Lote 1: Mantenimiento preventivo de la subestación de 66/20 KV.
- Lote 2: Mantenimiento preventivo de los centros de transformación de 20/0,4 KV, líneas aéreas de 20 KV, líneas subterráneas de 20 KV y baja tensión zonas especiales.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas: A32-ES-CB-0568

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea para ambos lotes:

50532200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de transformadores.

50532400-7 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de distribución eléctrica.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la titular de la Dirección de Administración de Enresa.

B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **40.069,37 €, IVA excluido**, representando el IVA la cantidad de 8.414,57 €, lo que hace un total de 48.483,94 euros (IVA incluido), por toda la duración proyectada.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0571	0	MAYO 2021	3

Presupuesto (sin IVA)	40.069,37 €
Importe IVA (21%)	8.414,57 €
Presupuesto Base de Licitación	48.483,94 €

El presupuesto desglosado por lotes es el siguiente:

Lote 1: Mantenimiento preventivo de la subestación de 66/20 KV.

Presupuesto Lote 1 IVA no incluido.....13.229,18 €

Importe IVA 2.778,12 €

Presupuesto base licitación Lote 1..... **16.007,30 €**

Lote 2: Mantenimiento preventivo de los centros de transformación de 20/0,4 KV, líneas aéreas de 20KV, líneas subterráneas de 20 KV y baja tensión zonas especiales.

Presupuesto Lote 2 IVA no incluido... 26.840,19 €

Importe IVA 5.636,45 €

Presupuesto base licitación Lote 2 ... **32.476,64 €**

El mantenimiento de la subestación 66/20KV, los centros de transformación 20/0,4 KV y las líneas subterráneas de 20 KV se realizarán en días no laborables para no alterar el funcionamiento normal de la instalación. Los mantenimientos de las zonas especiales BT y las líneas aéreas se realizarán en día laborable. Todos estos mantenimientos se realizan anualmente, excepto el de las líneas subterráneas que se realiza cada 3 años y corresponde hacerlo en 2021.

Para determinar el presupuesto base de licitación se ha calculado el coste total de la hora de trabajo en día laborable y no laborable y se ha multiplicado por las horas previstas para cada mantenimiento. Las horas previstas de cada mantenimiento se han calculado en base a los registros históricos de años anteriores.

Para determinar el coste total de la hora normal (día laborable) y hora festiva de trabajo (día no laborable) se han contemplado los costes laborales según convenio colectivo aplicable “CONVENIO PROVINCIAL DE INDUSTRIAS DEL METAL DE CORDOBA” publicado en el BOP el 27/09/2019, (este convenio contempla una jornada anual de 1.758 horas), incrementados con los costes sociales, así como gastos generales y beneficio industrial. A continuación, se detalla el cálculo de los mismos:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0571	0	MAYO 2021	4

COSTE HORA DE TRABAJO SEGÚN CONVENIO

	Salario base, 14 pagas	Plus transporte 11 pagas	Complemento o paga extra vacaciones 3 pagas	Antigüedad 1 cuatrienio 2018, 14 pagas (2 cuatrienios)	Complemento incentivo rendimiento o normal, 14 pagas	Coste por hora, 250 km 4 trabajadores en un vehículo + 1/2 dieta	Hora extraordinaria día festivo	Coste convenio hora día laborable	Coste convenio hora día no laborable
Oficial 1. ^a Mantenimiento	1.235,21	148,41	149,79	50,30	282,45	5,49	18,71	19,56	24,20
Oficial 2. ^a Mantenimiento	1.204,48	148,41	149,79	47,56	266,79	5,49	17,66	19,14	23,15

COSTE TOTAL HORA

TIPO HORAS	Coste hora S/convenio	Seguridad social (29,90%)	Gastos Generales (13%)	Beneficio industrial (6%)	Coste Total
<i>Hora normal día laborable oficial de 1ª mantenimiento</i>	19,56	5,85	3,30	1,72	30,43
<i>Hora normal día laborable oficial de 2ª mantenimiento</i>	19,14	5,72	3,23	1,69	29,79
<i>Hora día no laborable oficial de 1ª mantenimiento</i>	24,20	7,23	4,09	2,13	37,65
<i>Hora día no laborable oficial de 2ª mantenimiento</i>	23,15	6,92	3,91	2,04	36,01

HORAS ESTIMADAS SEGÚN HISTÓRICO

	Horas previstas anuales Lote 1, Mant. Subestación	Horas previstas anuales Lote 2, Mant. CT, líneas aéreas y BT	Horas previstas año 2021 Lote 2, líneas subterráneas
<i>Hora normal día laborable oficial de 1ª mantenimiento</i>	0,00	91,63	0,00
<i>Hora normal día laborable oficial de 2ª mantenimiento</i>	0,00	45,81	0,00
<i>Hora día no laborable oficial de 1ª mantenimiento</i>	79,23	79,20	20,80

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0571	0	MAYO 2021	5

Hora día no laborable oficial de 2ª mantenimiento	39,62	39,60	10,40
---	-------	-------	-------

Presupuesto base de licitación Lote 1 = ((79,23 h. of 1ª día no laborable x 37,65 €/h) + (39,62 h. of 2ª día no laborable x 36,01 €/h)) x 3 años = **13.229,18 € IVA no incluido.**

Presupuesto base de licitación Lote 2 = ((91,63 h. of 1ª día laborable x 30,43 €/h) + (45,81 h. of 2ª día laborable x 29,79 €/h)) + (79,20 h. of 1ª día no laborable x 37,65 €/h) + (39,6 h. of 2ª día no laborable x 36,01 €/h)) x 3 años + (20,80 h. of 1ª día no laborable x 37,65 €/h) + (10,40 h. of 2ª día no laborable x 36,01 €/h) = **26.840,19 € IVA no incluido.**

Presupuesto base licitación = 13.229,18 € + 26.840,19 € = **40.069,37 € IVA no incluido**

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (81%)	32.456,19
Costes indirectos (19%)	7.613,18
Gastos generales de estructura (13%)	5.209,02
Beneficio industrial (6%)	2.404,16
TOTAL	40.069,37

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: AM-MANTENIMIENTO SISTEMAS AUXILIARES

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2021	2022	2023
14.128,21	12.970,58	12.970,58

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0571	0	MAYO 2021	6

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0571	0	MAYO 2021	7

La previsión de ejecución del contrato por lotes y anualidades es la siguiente:

Lote 1

2021	2022	2023
4.409,73	4.409,73	4.409,72

Lote 2

2021	2022	2023
9.718,48	8.560,85	8.560,86

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato es **a tanto alzado**.

4. Posibilidad de Modificación: NO.

No se prevé ninguna causa de modificación del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: INDICAR %: No procede

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: INDICAR%: No procede

Supuestos de aplicación de la modificación: No procede

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **40.069,37 €**, y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación ya que no están previstas ni prórrogas ni modificaciones.

Por su valor estimado, **el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios: NO.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

Indicar fórmula para la revisión: No procede

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0571	0	MAYO 2021	8

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las **instalaciones que al efecto Enresa tiene en el C.A. El Cabril**, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 Fuente Obejuna – Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Dado que las instalaciones objeto de mantenimiento están ubicadas en el Centro de Almacenamiento El Cabril, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **treinta y seis (36) meses**, contados desde el 01 de octubre de 2021 o desde el día siguiente de su fecha de formalización, en caso de ser posterior.

3. Prórroga/s

No se establecen.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

La tramitación será **ordinaria** por **procedimiento abierto simplificado según art. 159.6 de la LCSP**.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No se establece límite.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No se establece límite.

*Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: **Dos (2) lotes**.*
Las empresas que concurren a los distintos lotes podrán ser adjudicatarias de más de un lote.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre): No se admite

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA.

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico de la licitación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0571	0	MAYO 2021	9

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los contratistas deberán contar con las siguientes habilitaciones empresariales o profesionales:

- Las empresas licitadoras deberán estar **inscritas en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear**, presentando el correspondiente registro, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.
- Las empresas que oferten el **lote 1** “Mantenimiento preventivo subestación” deberán estar **dadas de alta como instalador de líneas de alta tensión LAT2** (cualquier tensión), según el Real Decreto 223/2008, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 y según el Real Decreto 337/2014, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Las empresas que oferten el **lote 2** “Mantenimiento preventivo centros de transformación 20/0,4 KV, líneas aéreas 20KV, líneas subterráneas 20 KV y baja tensión zonas especiales” deberán estar **dadas de alta como instalador de líneas de alta tensión LAT1** (hasta 30KV) **y baja tensión**, según el Real Decreto 223/2008, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 y según el Real Decreto 337/2014, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Las habilitaciones como **instalador de líneas de alta tensión y baja tensión** se acreditarán mediante **copia de la declaración responsable de empresa de servicios en materia de seguridad industrial** presentada ante la Consejería correspondiente y/o mediante **copia del documento**, proporcionado por la Administración competente, **donde conste el número de identificación** de empresa de servicios en materia de seguridad industrial otorgado.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo P / Subgrupo 1 / Categoría 1

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) (contratos de servicios) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el **Grupo P / Subgrupo 1 / Categoría 1**.

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0571	0	MAYO 2021	10

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **por un importe por un importe de 10.000 euros para el lote 1 y 18.000 euros para el lote 2**, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato

El volumen de negocios **se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 40.000 euros.

NOTA: En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará a través de los siguientes medios:

Una **relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de contrato**, en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Deberá presentar al menos **tres servicios en cualquiera de los tres últimos años cuya suma ascienda a 4.000 € para el lote 1 y 8.000 € para el lote 2**.

NOTA: En caso de licitar a varios lotes, la suma de los principales servicios o trabajos ejecutados que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los tres últimos años (IVA o impuestos equivalentes excluidos) deberá ser al menos la suma de los importes

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0571	0	MAYO 2021	11

exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia técnica queden totalmente cubiertos por la suma de los principales servicios o trabajos que presente el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años. El licitador acreditará la solvencia a través de la indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No se exige.

6. Adscripción de medios:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

No se establecen.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No se admiten.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Precio más bajo.

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio: No se contemplan.

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio: No procede.

2. Puntuación máxima oferta económica: 100 PUNTOS.

Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta con el precio más bajo. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, puntuándose con la fórmula recogida en el Pliego Tipo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0571	0	MAYO 2021	12

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

- Cuando se generen residuos (trapos impregnados de aceite, aceites, disolventes, juntas impregnadas en pegamento o disolvente, etc.), el contratista deberá retirarlos para depositarlos en los contenedores correspondientes, o en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. Se deberá justificar la gestión de los mismos, mediante la aportación de la documentación correspondiente que certifique que tiene suscrito contrato con gestor autorizado de residuos o mediante copia del certificado de contar con un Sistema de Gestión Medioambiental.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Las personas que vayan a realizar actividades que requieran la condición de trabajador profesionalmente expuesto cumplirán con lo especificado en el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes (R.D.783/2001 de 6 de julio). **Tendrán la condición de trabajadores profesionalmente expuestos los que realicen el mantenimiento de la instalación eléctrica del almacén de líquido de centelleo.**
- El contratista deberá tener suscrito **un seguro de responsabilidad civil** para afrontar el riesgo de la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar en el desempeño de su actividad. Para el acceso a las instalaciones del C.A. El Cabril, el contratista deberá aportar al inicio del contrato copia de la póliza del citado seguro, junto con el resto de la documentación de acceso a la instalación.

1. Plazo de garantía

No aplica.

L. SUBCONTRATACIÓN: **SE ADMITE**

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: **No se contemplan tareas críticas no subcontratables.**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0571	0	MAYO 2021	13

El adjudicatario del contrato podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

M. PENALIDADES.

Las contempladas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

Se facturará **una vez se haya realizado, completamente y a satisfacción de Enresa, los diferentes tipos de mantenimiento.**

- El **lote 1**, mantenimiento preventivo de la subestación de 66/20 KV, se facturará **anualmente** tras la efectiva realización del correspondiente mantenimiento.
- El **lote 2** se facturará como sigue:
 - o El mantenimiento preventivo de los centros de transformación de 20/0,4 KV y líneas aéreas de 20 KV se facturará **anualmente** tras la efectiva realización del correspondiente mantenimiento.
 - o El mantenimiento preventivo de las líneas subterráneas de 20 KV, se emitirá **una única factura** tras la efectiva realización del correspondiente mantenimiento.
 - o El mantenimiento preventivo de baja tensión zonas especiales, se facturará **anualmente** tras la efectiva realización del correspondiente mantenimiento.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

VISITA A LAS INSTALACIONES

Las empresas licitadoras antes de formular sus ofertas podrán inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de verificar la ubicación y las servidumbres de elementos auxiliares, comprobar el estado de las mismas y su idoneidad para cumplir con todas las exigencias que figuran en el pliego de prescripciones técnicas.

En caso de estar interesados en llevar a cabo la visita, deberán realizar la solicitud a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: ffuf@enresa.es, fgam@enresa.es



Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0571	0	MAYO 2021	14

NOTA:

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0571	0	MAYO 2021	15

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

☐ Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

☐ NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

☐ No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0571	0	MAYO 2021	16

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0571	0	MAYO 2021	17

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0571	0	MAYO 2021	18

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA - LOTE 1

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

NOTA: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0571	0	MAYO 2021	19

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA - LOTE 2

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

NOTA: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0571	0	MAYO 2021	20

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa), con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) se compromete a lo siguiente:

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICA